

RIO GALLEGOS, 9 de octubre de 2023

VISTO:

El Expediente N° 100.885/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 406/21, dictada por el Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo de Unidad, se designa a la docente Mónica Liliana FIRNKORN, en el cargo Docente de carácter Interino Suplente, 4PP-3-10024-P, Categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, Escuela de Enfermería, Departamento Ciencias Sociales, a partir del 17 de junio y hasta el reintegro del Mg. Daniel ROMERO;

QUE mediante Acuerdo N° 195/21 se ratifica en todas sus partes la Disposición N° 406 de fecha 17 de junio de 2021, dictada ad-referéndum del Consejo de Unidad;

QUE por Disposición N° 236/21 mediante la cual se acepta la renuncia de Mg. Daniel ROMERO al cargo de referencia a partir del 16 de diciembre de 2022;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, mediante Nota N° 25223, solicita la regularización de la situación de revista de la Lic. FIRNKORN, en el marco de lo establecido en el Artículo 1° del Anexo de la Resolución N° 082-2022-CS-UNPA, que determina que *"ante la vacancia definitiva del cargo licenciado, habiendo sido cubierta dicha vacancia con un cargo interino suplente, se designará con carácter de interino en el cargo a quien venía desempeñándose en carácter de interino suplente, siempre que en dicho cargo se hubiera desempeñado por 2 años o más"*;

QUE mediante Nota N° 443/23 del Departamento Administración de Personal, se incorpora la situación de revista de la docente Mónica Liliana FIRNKORN;

QUE se cuenta con la certificación de existencia de crédito presupuestario expedida por la Secretaría de Administración y la Secretaría de Hacienda y Administración, respectivamente;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 100/23 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE tratado en acto plenario es aprobado por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Lic. Mónica Liliana FIRNKORN, (CUIL N° 27-17281270-3), en el cargo de carácter Interino Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina (03-32-00-04-01), Código de cargo 4PP-3-10024-P, Departamento Ciencias Sociales, a partir del 30 de octubre de 2023 y hasta la sustanciación del correspondiente concurso.-

ARTICULO 2°.- DAR DE BAJA a la Lic. Mónica Liliana FIRNKORN, (CUIL N° 27-17281270-3), en el cargo de carácter Interino suplente Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina (03-32-00-04-01), Código de cargo 4PP-3-10024-P, Departamento Ciencias Sociales, a partir del 30 de octubre de 2023.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Lic. Mónica Liliana FIRNKORN deberá

///



A C U E R D O

N°

342/23

// 2.-

presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 4º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales, la elaboración del instrumento legal de afectación de la Lic. Mónica Liliana FIRNKORN a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será imputado a la Fuente de Financiamiento 1.1 Tesoro Nacional – Programa 16 – Proyecto 00 – Sub Proyecto 00 – Actividad 03 – Obra 00 – Inciso 01 – P. Principal 01 – Finalidad 02 – Función 04 – Sub Unidad 002 –UARG – Sub Sub Unidad 002 – Escuela de Enfermería.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG